

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO DE EMERGENCIA

OC0000009300 DE 2019

OBJETO

ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA RED MADRE DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA (CALDAS).

MUNICIPIO CHINCHINA, CALDAS
 VALOR \$16.099.370
 CONTRATISTA INVERSIONES FZZ S.A.S.
 NIT 900991946-8
 PLAZO 15 DIAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16-SP000880
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL No. 16-RO011330
 COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

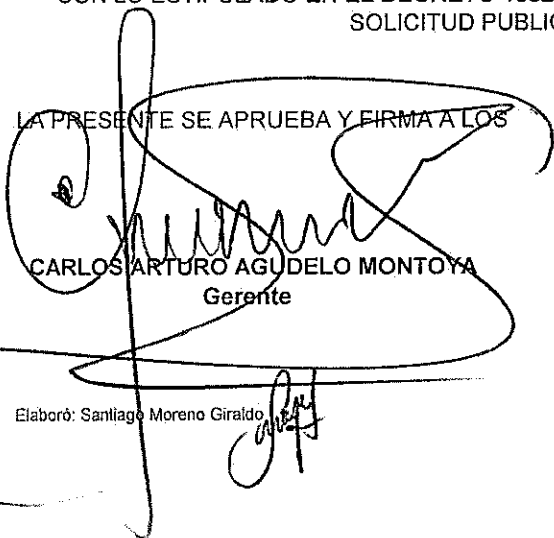
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	28-mar-19	12-jul-19	\$ 4.829.811,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	28-mar-19	12-abr-22	\$ 3.219.874,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	28-mar-19	12-abr-22	\$ 3.219.874,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	28-mar-19	12-jul-19	\$ 4.829.811,00

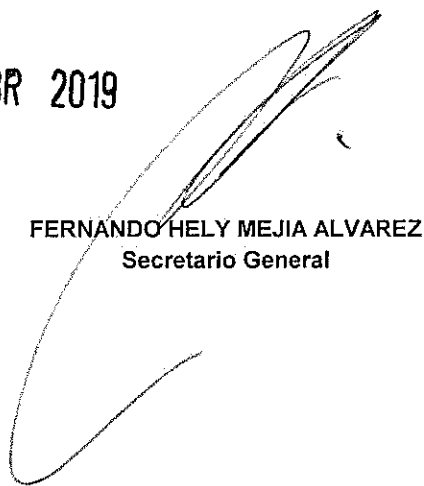
REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI
 CLAUSULAS EXORBITANTES NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N°038 DE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

01 ABR 2019


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

Página 1
PÓLIZA 16 SP000880
CERTIFICADO 16 SP001070

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1622001070

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: CASTROY	TIP CERTIFICADO: Nuevo	FECHA: DD MM AAAA 28 03 2019
TOMADOR/GARANTIZADO: INVERSIONES FZZ S A S		C.C. O NIT: 900991946	8
DIRECCIÓN: CL 24 18 42	CIUDAD: MANIZALES		
E-MAIL: GERENCIA@DISTRIBUCIONESZZ.COM	TELÉFONO: 8978068		
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080	
BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 28 03 2019	DD MM AAAA HASTA 12 04 2022	ANTERIOR	NUEVA 11,269,559.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES	COMPANIA	PRIMA
		%	PRIMA VALOR ASEGURADO
		TRM 3,186.43	MONEDA VALORES
		PRIMA PESOS	58,983.00
		CARGOS DE EMISIÓN PESOS	7,000.00
		IVA PESOS	12,537.00
		TOTAL	78,520.00
AMPAROS		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS
		Desde Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		28-03-2019 12-07-2019	0.00 4,829,811.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIÓN		28-03-2019 12-04-2022	0.00 3,219,874.00
CALIDAD DE SUMINISTROS		28-03-2019 12-04-2022	0.00 3,219,874.00
			VALOR PRIMA EN PESOS
			DEDUCIBLE
			% Mínimo
			0.00 0.00
			0.00 0.00
			0.00 0.00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° OC. 009300 DE FECHA 21/03/2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO REALIZAR LA ADQUISICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCION DE RED DE EL ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS. (SOLICITUD DE OFERTAS NRO.038/19).

****LEASE EN EL AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-07-05 ADJUNTA.

RES DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 000992 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

[Firma Tomador]
TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FQ-01-02 confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 28 Mar 2019 08:26:55

GL-FO-25-03

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADA DE CONTRATO**

Página 1
PÓLIZA 16 RO011330
CERTIFICADO 16 RO019409

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1645019409

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 28 03 2019

TOMADOR: INVERSIONES FZZ S A S C.C. O NIT: 900991946 8

DIRECCIÓN: CL 24 18 42 CIUDAD: MANIZALES

E-MAIL: GERENCIA@DISTRIBUCIONESZZ.COM TELÉFONO: 8978068

ASEGURADO: INVERSIONES FZZ S A S C.C. O NIT: 900991946 8

DIRECCIÓN: CL 24 18 42 CIUDAD: MANIZALES TEL. 8978068

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 03 2019	HASTA 12 07 2019			4,829,811.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
						PRIMA	PESOS	30,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	5,700.00
						TOTAL		35,700.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	30,000.00	10.00	300,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Daño Moral - Vigencia	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Daño Moral - Evento	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Lucro Cesante - Evento	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / vigencia	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00
Gastos Judiciales Defensa / Evento	28-03-2019	12-07-2019	0.00	4,829,811.00	0.00	10.00	300,000.00

OBJETO DEL SEGURO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° OC.009300 DE FECHA 21/03/2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE EL ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS. (SOLICITUD DE OFERTAS NRO.038/19).

***LEASE COMO ASEGURADO ADICIONAL EMPOCALDAS S.A. E.S.E, SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURENCIA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPañIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 31 2 1 1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2 31 2 1 4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

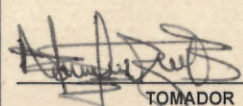
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

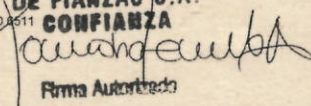
LAS CARTAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

RES DIAN NO 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 018623 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD: 611


TOMADOR


(415)770998911901(8020)1645019409

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA

Firma Autorizada

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA